



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1669

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa “Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, 2013” de fecha 31 de Diciembre 2012, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases para entrega Capital Semilla, que se realizará entre 02 y el 30 de Septiembre 2013, en Chiguayante.
2. Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Don Rolando Figueroa Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario, el monto de \$4.000.000 para la realización de compras de proyectos adjudicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/ LTS/ RFE/ pap
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Archivo PMJH
- Archivo UPLA



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 AGO 2013 HORA 13:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma manuscrita]